



DIRECCIÓN GENERAL  
INSTITUTO DE ASISTENCIA E INTEGRACIÓN  
SOCIAL

EVALUACIÓN INTERNA 2016  
“ATENCIÓN SOCIAL EMERGENTE”

## Contenido

I. INTRODUCCIÓN.....	4
II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016 .....	8
II.1. Área encargada de la Evaluación Interna .....	8
II.2. Metodología de la Evaluación .....	8
II.3. Fuentes de información de la Evaluación .....	11
III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL .....	11
III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México .....	11
III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable.....	11
III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015 .....	16
III.1.3. Análisis del apego del diseño del Programa Social a la política social de la Ciudad de México .....	17
III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social .....	19
III.3. Cobertura del Programa Social.....	21
III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b> 22
III.4.1. Árbol del Problema.....	23
III.4.2. Árbol de Objetivos .....	25
III.4.3 Árbol de Acciones .....	26
III.4.4 Resumen Narrativo .....	26
III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social .....	27
III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical) .....	28
III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal).....	30
III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015.....	32
III.4.9. Análisis de Involucrados .....	33
III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales .....	35
III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX .....	38
IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL.....	39
IV.1. Definición de los Objetivos de Corto Mediano y Largo Plazo del Programa Social.....	39
IV.2 Diseño metodológico para la construcción de la Línea Base .....	40
IV.3 Diseño del instrumento para la construcción de la Línea Base .....	41
IV.4. Método de aplicación del instrumento .....	41

IV.5. Cronograma de aplicación y procedimiento de la información .....	41
V. ANÁLISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2015 .....	42
V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015.....	46
V.2 Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores.....	44
VI. CONCLUSIONES DE MEJORA.....	46
VI.1. Matriz FODA .....	46
VI.2. Estrategias de Mejora .....	47
VI.3. Cronograma de implementación.....	51
VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES.....	53

## I. INTRODUCCIÓN

La Administración Pública de la Ciudad de México concibe a la asistencia social como una política especializada de inclusión social de carácter permanente, con intervenciones temporales respecto a personas, familias o grupos específicos, orientadas a la superación de sus desventajas y la consecución de su autosuficiencia. Es decir, la asistencia social es el conjunto de acciones encaminadas a complementar y desarrollar las capacidades y aptitudes de las personas, familias o grupos vulnerables o integrantes de las poblaciones callejeras que no cuentan con los medios para valerse por sí mismos.

Para el Gobierno de la Ciudad de México combatir la “...exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México...”<sup>1</sup>, es una prioridad al definir políticas de atención que propicien la reinserción social con resultados favorables en lo inmediato para con ello sentar las bases del desarrollo social a mediano y largo plazo, en beneficio de las personas en situación de vulnerabilidad y/o integrantes de las poblaciones callejeras. En 2015, el programa Atención Social Emergente atendía a todas las personas integrantes de las poblaciones callejeras y estaba bajo la responsabilidad operativa de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (DGIASIS), la cual depende de la Secretaría de Desarrollo Social CDMX (SEDESO).

La presente Evaluación Interna del programa Atención Social Emergente tiene como propósito cumplir con lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente; la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, artículos 15 fracción IV, 16, 19, 31 fracción VI, 36, 37, y 57; la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en los artículos 42 y 43; en el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, artículos 64 al 69; en el Estatuto Orgánico del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal en el artículo 9 fracción V; así como en las metas y líneas de acción contenidas en el Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, y con base en el acuerdo derivado de la VI Sesión Ordinaria, emitido por el Comité de Evaluación y Recomendaciones del Consejo de Evaluación del Desarrollo Social de la Ciudad de México.<sup>2</sup>

Los procesos de evaluación son considerados como una práctica muy importante en la gestión pública, ya que a partir de ésta se aportan elementos técnicos y políticos para mejorar el desempeño de los programas y/o acciones sociales, en función de las prioridades y objetivos de corto, mediano y largo plazo que la Administración Pública haya trazado, lo que permite hacer eficiente el uso de los recursos a favor del bienestar y del cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de los habitantes de una sociedad.

En este sentido, de acuerdo con el Artículo 42 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal (LDSDF), *“las evaluaciones constituyen procesos de aplicación de un método sistemático que permite conocer, explicar y valorar al menos, el diseño, la operación, los resultados y el impacto de la política y programas de desarrollo social. Las evaluaciones deberán detectar sus aciertos y fortalezas, identificar sus problemas y en su caso, formular las observaciones y recomendaciones*

---

<sup>1</sup>Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 - 2018

<sup>2</sup> Gaceta Oficial de la Ciudad de México , 11/Marzo/2015: pág. 53

*para su reorientación y fortalecimiento. Señala además, que la evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México (EVALUA CDMX), las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la Administración Pública de la Ciudad de México que ejecuten programas sociales.”*

Para tal fin, el EVALUA CDMX emitió los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016 de los Programas Sociales de la Ciudad de México, publicados en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el 18 de abril de 2016.

En los lineamientos se plantea realizar una evaluación integral por etapas o de mediano plazo” cuyo objetivo es el “generar un proceso incremental de aprendizaje que permita de forma progresiva crear condiciones idóneas para la evaluación de los programas sociales en los diferentes ámbitos de gobierno de la Ciudad de México como contribución al afianzamiento de una cultura organizacional abierta al mejoramiento continuo”, dicho proceso se realizará en tres etapas: *Evaluación de Diseño y Construcción de la Línea Base (2016)*, *Evaluación de Operación y Satisfacción*, y *Levantamiento de Panel (2017)* y *Evaluación de Resultados (2018)*.

Lo anterior permitirá enfocar el programa Atención Social Emergente al logro de resultados y con ello mejorar las condiciones de vida de la población derechohabiente, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos y con ello contribuir a combatir la “...exclusión y la discriminación y aumentar la calidad de vida de las y los habitantes de la Ciudad de México...”<sup>3</sup>, ya que es una prioridad para el Gobierno de la Ciudad de México definir políticas de atención que propicien la reinserción social con resultados favorables para sentar las bases del desarrollo social a mediano y largo plazo.

La Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México, con fundamento en las atribuciones que le confiere su Decreto de Creación, publicado el 18 de enero del 2001, así como el artículo 64 Quater del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, diseñó e implementó el programa Atención Social Emergente y Protección a la Comunidad con la finalidad de brindar atención asistencial a la población en situación de vulnerabilidad y/o integrantes de las poblaciones callejeras, mismo que operó hasta 2009, ya que para el siguiente año, se publicó en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México No. 768 el cambio de nombre por el de programa de Atención Preventiva y Emergente a Personas Afectadas por Contingencia o en Vulnerabilidad Social.

En el año 2013, durante su implementación se detectaron áreas de oportunidad y mejoramiento de dicho Programa, consistentes en la mejora continua, transparencia y rendición de cuentas, así mismo la necesidad de atender de manera prioritaria el tema de las Poblaciones Callejeras tomando en cuenta la creciente complejidad y expansión del fenómeno, por lo que a fin de atender de manera focalizada a las mujeres y hombres que conforman las llamadas Poblaciones Callejeras y evitar duplicidades con otros programas, para el año 2014 el programa es nuevamente reestructurado y cambia de nombre por Programa Atención Social Emergente (PASE).

---

<sup>3</sup> Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013–2018

Este cambio, trajo consigo la incorporación de la vertiente denominada “Jornadas callejeras” dentro de las Reglas de Operación, en cumplimiento a la Recomendación 13/2011 “Los elegidos de Dios” emitida por la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, lo que permitió realizar acciones de campo con personal adscrito al programa para identificar oportunamente las diferentes zonas donde pernoctan y coexisten las personas integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México.

Para el año 2015 el PASE conto con las siguientes características:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Atender a las Poblaciones Callejeras y en su caso a las Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad de la Ciudad de México afectadas por contingencias climáticas, a través del monitoreo constante, promoción de servicios asistenciales (baño, ropa, alimento, servicio médico, albergue de pernocta) y de generación de procesos de reinserción al núcleo familiar o canalización a instituciones públicas y privadas con la finalidad de alcanzar la restitución progresiva de sus derechos.</p>	<p>1. Ejecutar acciones de asistencia social, canalización institucional, reinserción familiar y social (si existen las condiciones), de las Poblaciones Callejeras a través de la vinculación interinstitucional.</p>
	<p>2. Monitorear a los integrantes de las Poblaciones Callejeras a través de la metodología de monitoreo denominada Sistema Único de Registro de Poblaciones Callejeras (SURPCA), mismo que conforma una base de datos útil para la identificación, atención y reinserción familiar y/o social de las personas atendidas.</p>
	<p>3. Ofrecer atención a las Poblaciones Callejeras y/o Población en Situación de Vulnerabilidad, preferentemente que habiten en zonas altas y que durante la temporada invernal sean afectadas por las bajas temperaturas, otorgándoles apoyos y servicios de asistencia social.</p>
	<p>4. Brindar atención a la Población en Situación de Vulnerabilidad que habita en zonas altas o de alto riesgo y que pueda verse afectada por fenómenos climáticos o causados por el hombre los cuales causen algún daño a sus bienes o a su persona, a través de la entrega de cobijas y apoyos alimentarios.</p>

La Secretaría de Desarrollo Social de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, en la Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional, mediante la Subdirección de Atención Social Emergente y un Responsable del Programa, es el área responsable de la implementación del PASE.

Este programa a través de sus cuatro vertientes: de atención Canalización y Reinserción Familiar, Jornadas Callejeras, Campaña de Invierno y Bomberos Sociales es aplicado en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, consiste en la transferencia material y de prestación de servicios a las Poblaciones Callejeras y a las Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad de la Ciudad de México, priorizando a aquellas donde se tengan identificados puntos de encuentro de Poblaciones Callejeras, con esto se busca lograr la restitución progresiva de sus derechos mediante el involucramiento de éstas con organizaciones públicas, sociales y privadas para un gradual empoderamiento de su vida autónoma.

En el caso de la atención a Población en Situación de Vulnerabilidad se atiende aquellas, personas, sectores o grupos de la población que habitan en colonias, pueblos o unidades territoriales de alto o muy alto grado de marginalidad, o hayan sido afectados por algún fenómeno climático.

Para la consecución del alcance del programa la población es atendida de la siguiente manera:

1. Para el caso de la vertiente de Canalización y Reinserción Familiar y Jornadas Callejeras su población objetivo será aquellos hombres y mujeres de distintas edades que conforman las llamadas Poblaciones Callejeras.
2. Para el caso de Campaña de Invierno esta podrá atender a las personas en situación de vulnerabilidad y a las personas integrantes de las poblaciones callejeras.
3. La vertiente de Bomberos Sociales se encuentra destinada para la atención prioritaria de la Población en Situación de Vulnerabilidad.

Para este año 2016 el Programa Atención Social Emergente nuevamente cambia su denominación a “Programa Poblaciones en Situación de Calle”, con la finalidad de establecer de manera clara a la población objetivo que se atiende, visibilizar a las personas en situación de calle para una mejor atención integral y al mismo tiempo generar un factor de concientización que permita la sensibilización de la población en general con este grupo social y en el siguiente cuadro es posible identificar su objetivo general y sus objetivos particulares:

OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Atender a las personas en situación de calle de la Ciudad de México y en su caso a personas en situación de vulnerabilidad, a través del monitoreo constante, promoción de servicios asistenciales (baño, ropa, alimento, servicio médico, psicológico, psiquiátrico, adictológico, actividades lúdicas, artísticas y culturales, capacitación para el empleo y/o autoempleo, albergue de pernocta, asistencia legal, según corresponda) y la generación de procesos de integración al núcleo familiar o canalización a instituciones públicas y privadas con la finalidad de alcanzar la restitución progresiva de sus derechos.</p>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Ejecutar acciones de asistencia social, canalización institucional, integración familiar y social dirigida a las personas integrantes de las poblaciones callejeras a través de la vinculación interinstitucional.</li> <li>2. Monitorear y sensibilizar a las personas en situación de calle, a través de recorridos programados y ejecutados por personal adscrito al programa social.</li> <li>3.- Brindar servicios asistenciales en las instalaciones establecidas de conformidad a la regionalización propuesta en estas Reglas de Operación, para favorecer la integración social de las personas integrantes de las poblaciones callejeras, a través de la vinculación interinstitucional e intersectorial correspondiente.</li> <li>4. Atender a las personas integrantes de las poblaciones callejeras durante la temporada invernal que sean afectadas por las bajas temperaturas, ofreciéndoles servicios de asistencia social.</li> <li>5. Brindar atención a personas en situación de vulnerabilidad que habita en zonas altas o de alto riesgo y que pueda verse afectada por desastres naturales o causados por el hombre, los cuales causen algún daño a sus bienes o a su persona.</li> </ol>
<b>ALCANCES</b>	
<p>Este programa a través de sus cinco vertientes de atención: Canalización y Reinserción Familiar, Jornadas Callejeras, En Invierno Contigo, Centro de Servicios Sociales y Bomberos Sociales será aplicado en las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal, consistente en la transferencia material y de prestación de servicios a las personas en situación de calle y/o en situación de vulnerabilidad de la Ciudad de México. Priorizando aquellas donde se tengan identificados puntos de socialización de las personas en situación de calle, con esto se busca lograr la restitución progresiva de sus derechos mediante el involucramiento de éstas con organizaciones públicas, sociales y privadas para un proceso gradual de integración social.</p>	

En el caso de la atención a personas en situación de vulnerabilidad se atenderá aquellas personas, sectores o grupos de la población que habiten en colonias, pueblos o unidades territoriales catalogadas como de alto o muy alto grado de marginalidad, o hayan sido afectados por algún desastre natural o causado por el hombre.

## II. METODOLOGÍA DE LA EVALUACIÓN INTERNA 2016

### II.1. Área encargada de la Evaluación Interna

Para la elaboración de la presente Evaluación Interna, se conformó un equipo de trabajo compuesto por dos integrantes de la DGIASIS, todos con nivel de estudios de licenciatura y formación en evaluación y monitoreo de programas sociales con una experiencia promedio de 3 años.

En el siguiente cuadro es posible identificar la composición del equipo de trabajo y su perfil:

CUADRO Integrantes de la elaboración de la Evaluación.

Puesto	Sexo	Edad	Formación	Funciones	Experiencia M y E	Exclusivo M y E
Apoyo Administrativo	Masculino	34	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública	Apoyo administrativo	3 años.	No participa en la operación del programa y se dedica exclusivamente a la tarea del monitoreo y evaluación.
Apoyo Administrativo	Masculino	29	Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública	Apoyo administrativo	4 años.	No participa en la operación del programa y se dedica exclusivamente a la tarea del monitoreo y evaluación.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

(1) Experiencia en monitoreo y evaluación (M&E), es decir, número de años y trabajos realizados.

(2) Explicar si se dedican exclusivamente a las tareas de monitoreo y evaluación (M&E) del programa o si participan en la operación del mismo, señalando puntualmente las funciones y tareas que realiza dentro del programa.

### II.2. Metodología de la Evaluación

La Evaluación Interna 2016 forma parte de la Evaluación Interna Integral del Programa Social de mediano plazo (2016-2018), correspondiente ésta a la primera etapa de la evaluación, misma que analiza el diseño del Programa Social, a través de la Metodología de Marco Lógico, tal como fue establecido en los “Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2015”; además de la construcción de la línea base del programa social, insumo esencial para las dos etapas posteriores de la Evaluación Interna Integral.

## Descripción de la metodología aplicada

*Metodología cuantitativa:* es el proceso de decisión que pretende señalar, entre ciertas alternativas, usando magnitudes numéricas que pueden ser tratadas mediante herramientas del campo de la estadística (encuestas, entrevistas, llenado de reactivos para el almacenamiento de información para un muestreo estadístico y numérico, llenado de cedulas, entre otras).

Es importante mencionar que la DGIASIS cuenta con un “Sistema de Información Básica de Asistencia e Integración Social”, mejor conocido como SIBAIS, que es construido a partir de los diferentes datos emanados de la implementación del programa Atención Social Emergente, que permite la generación de información para la toma de decisiones.

Cabe mencionar que la metodología cuantitativa se refiere a que entre los elementos del problema de investigación exista una relación cuya naturaleza puede ser representada por algún modelo numérico ya sea lineal, exponencial o similar. Es decir, que haya claridad entre los elementos de investigación que conforman el problema, que sea posible definirlo, limitarlos y saber exactamente dónde se inicia el problema, en qué dirección va y qué tipo de incidencia existe entre sus elementos.<sup>4</sup>

*Metodología cualitativa:* se caracteriza por la investigación, usando cortes metodológicos basados en principios como de interacción social empleando métodos de recolección e interpretación de datos e información, con el propósito de explorar las relaciones sociales y describir la realidad como tal. Por lo tanto, la investigación cualitativa requiere un profundo entendimiento del comportamiento humano y las razones que lo administran. A diferencia de la investigación y metodología cuantitativa, la investigación cualitativa busca explicar las razones de los diferentes aspectos de tal comportamiento. Es decir, investiga el qué, cómo y para qué, así mismo, busca responder preguntas tales como cuál, dónde, cuándo, cuánto.<sup>5</sup>

Es importante señalar que para recabar el sentir de los derechohabientes del programa Atención Social Emergente, se elaboró y aplicó un cuestionario a una muestra representativa de estos, con la finalidad de recabar información que permita determinar la valoración y/o percepción que tienen las personas derechohabientes acerca de la atención, trato y calidad del servicio proporcionado por el personal de apoyo que opera el Programa.

Este cuestionario considera reactivos para medir el grado de satisfacción de los derechohabientes del programa Atención Social Emergente, considerando que de los resultados obtenidos se tiene la posibilidad de generar estrategias de fortalecimiento y mejora de los mecanismos de operación del servicio que se brinda, es decir, los resultados obtenidos contribuyen en la toma de decisiones.

Es importante señalar que con la finalidad de enfocar la gestión al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población derechohabiente, así como fortalecer la rendición de cuentas, la transparencia en el ejercicio de los recursos y evitar duplicidades en los programas sociales, se utilizó la Metodología del Marco Lógico (MML) para la construcción de indicadores.

Dicha metodología es un instrumento de planeación que permite a los tomadores de decisiones públicas conocer y atender de forma integral el problema que busca solucionar, en este sentido, la

---

<sup>4</sup> Carlos Bosh García: 2008. “metodología de la investigación”. Trillas 12ª. Pág.74

<sup>5</sup>Ibid

MML permite tener la “seguridad de que no se están ejecutando actividades innecesarias, como también de que no falta ninguna actividad para completar el proyecto. Asimismo, se sabrá que los bienes y/o servicios que generará el proyecto son los necesarios y suficientes para solucionar el problema que le dio origen. También se estará consciente de los riesgos que podrían afectar el desarrollo del proyecto o bien comprometer su contribución a objetivos de desarrollo superiores.”<sup>6</sup>

La información que arroja la Matriz del Marco Lógico (MML), que permite identificar con claridad los diferentes elementos que deben ser considerados para la construcción de los indicadores del programa Atención Social Emergente con el objetivo de contrastar los resultados programados y alcanzados por la puesta en operación de este programa de Gobierno de la Ciudad de México.

La metodología en mención facilita el seguimiento, control y evaluación de las diferentes etapas del programa Atención Social Emergente, permitiendo la identificación de aquellas situaciones que deban ser modificadas o aprovechadas para el mejoramiento del servicio otorgado.

La elaboración de la Evaluación Interna del PASE, se llevará de acuerdo a lo establecido con la siguiente ruta crítica:

CUADRO. Ruta crítica:

Apartado de la Evaluación	Periodo de análisis				
	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO
Revisar publicación de lineamientos para la Evaluación Interna 2016, emitidos por EVALUA CDMX.			X		
Búsqueda y recopilación de información para la Evaluación Interna del programa Atención Social Emergente.			X		
Análisis de la información para la Evaluación Interna del programa Atención Social Emergente.			X	X	X
Estructurar y redactar la Evaluación Interna del Programa Atención Social Emergente.			X	X	X
Asistencia a Talleres de Apoyo para la Elaboración de Evaluaciones Internas 2016.			X	X	
Preparar la publicación de las Evaluaciones Internas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.					X

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

<sup>6</sup> [http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/1323.pdf](http://www.coneval.gob.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1323.pdf)

### II.3. Fuentes de información de la Evaluación

En esta primera etapa de la Evaluación Interna se realizará un análisis de gabinete y se proyectará el análisis de información de campo que conformará la línea base del programa Atención Social Emergente, esta línea base se reportará en la siguiente evaluación interna del programa.

Para el pleno cumplimiento de los objetivos de la presente evaluación se toman en consideración las siguientes fuentes de información:

Fuentes de Información de Gabinete: Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018, Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, Padrones de Derechohabientes, Sistema de Información Básica de Asistencia e Integración Social, información señalada en las anteriores Evaluaciones Internas de Atención Social Emergente, Reglas de Operación de Atención Social Emergente 2015, así como diferentes estudios realizados por CONEVAL e INEGI.

Fuentes de Información de Campo: De conformidad a lo establecido en las Reglas de Operación, para el ejercicio fiscal 2015 del Programa Atención Social Emergente donde se establece que *“con el objetivo de enfocar la gestión de esta acción, al logro de resultados para mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos, se evaluará la operación y resultados del mismo”*, en este sentido, se aplicó una “Encuesta de Satisfacción de Derechohabientes” a una muestra representativa de la población atendida por el programa Atención Social Emergente.

## III. EVALUACIÓN DEL DISEÑO DEL PROGRAMA SOCIAL

### III.1. Consistencia Normativa y Alineación con la Política Social de la Ciudad de México

#### III.1.1. Análisis del Apego del Diseño del Programa Social a la Normatividad Aplicable

El siguiente cuadro muestra la vinculación del programa Atención Social Emergente con respecto a su apego con la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal en su nivel de diseño:

CUADRO 6. Apego del diseño a la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal

Ley	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	4	Se incorporan los 12 principios de la política social en el diseño, implementación y seguimiento implementación del programa Atención Social Emergente.
	7	Ausencia de discriminación alguna para recibir los servicios asistenciales del programa Atención Social Emergente.
	31	Se establecen medios y formas con los cuales se fomenta la participación ciudadana.
	32	El Programa Atención Social Emergente se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo Social 2013 – 2018

Ley	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
	33	El programa Atención Social Emergente cuenta con Reglas de Operación y considera los aspectos indicados en el Artículo y los señalados por el Evalúa CDMX
	34	El programa Atención Social Emergente cuenta con su Padrón de Derechohabientes, mismo que de conformidad a la Ley se hace público a través de la Gaceta Oficial de la Ciudad de México.
	36	Los datos personales recabados en el Programa Atención Social Emergente son tratados de conformidad a la normatividad vigente y aplicable en la materia, tal cual lo establecen las Reglas de Operación.
	38	Se incorpora la leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes...” señalada en el artículo tanto en las Reglas de Operación como en los formatos utilizados en el programa Atención Social Emergente.
	42	Se considera en las Reglas de Operación la Evaluación Interna, que considera dichos aspectos señalados en la Ley, así como la opinión de los derechohabientes.
	45	En las Reglas de Operación del programa Atención Social Emergente se considera dicho órgano para interponer quejas por parte de los ciudadanos en relación al servicio otorgado.
Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente	10	En el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del programa Atención Social Emergente se impulsa la igualdad entre mujeres y hombres, a través de la integración del presupuesto con perspectiva de género.
	11	En el diseño, implementación, seguimiento y evaluación del presupuesto basado en resultados programa Atención Social Emergente se incorpora el enfoque de derechos humanos.
	31	El programa Atención Social Emergente se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo 2013 – 2018, y al Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión, alineación que se refleja en la formulación del POA y las RO
	97	El Programa se sujeta a los criterios de “solidaridad social, equidad de género, transparencia, accesibilidad, objetividad, Corresponsabilidad y temporalidad” como ejes rectores del servicio que se brinda y esto se refleja en el contenido de las RO. Además, se cuenta con una Matriz de Indicadores de Resultados que permite medir el impacto, así como realizar la evaluación permanente del Programa. Adicionalmente, se cuenta con un Padrón de Derechohabientes que permite transparentar el uso de los recursos públicos.

Ley	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
	102	<i>El Programa es sometido a sesión aprobatoria de COPLADE para su posterior instrumentación. Además las RO son elaboradas de conformidad a los Lineamientos emitidos por el Evalúa CDMX.</i>
Ley de Planeación del Desarrollo	2	La planeación se llevará a cabo como un medio eficaz y permanente para impulsar el desarrollo integral del Distrito Federal y atenderá a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales y económicos contenidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en el Estatuto.
	3	La planeación tendrá como ejes rectores el desarrollo económico, el desarrollo social y el ordenamiento territorial y vinculará la programación y la presupuestación para concretar los objetivos, estrategias, metas y prioridades del desarrollo.
Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de la Ciudad de México	10	Los particulares tienen acceso preferente a la información personal que de ellos posea cualquier Ente Obligado, en los términos y condiciones establecidos en la Ley de Protección de Datos Personales...
	11	Quienes generen, administren, manejen, archiven o custodien información pública, serán responsables de la conservación de la misma en los términos de esta Ley y de las demás disposiciones aplicables
	13	Todo Ente Obligado de la Ciudad de México deberá publicar en sus respectivos sitios de Internet y en los medios que estime necesarios un listado de la información que detentan por rubros generales, especificando el ejercicio al que corresponde, medios de difusión y lugares en donde se pondrá a disposición de los interesados, a excepción de la información reservada o clasificada como confidencial en los términos de Ley. Dicho listado deberá ajustarse a lo dispuesto en el artículo 29 de la Ley.
Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal	10	Ninguna persona está obligada a proporcionar datos personales considerados como sensibles, tal y como son: el origen étnico o racial, características morales o emocionales, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas, filosóficas y preferencia sexual. Queda prohibida la creación de sistemas de datos personales que tengan la finalidad exclusiva de almacenar los datos personales señalados en el párrafo anterior y sólo pueden ser tratados cuando medien razones de interés general, así lo disponga una ley, lo consienta expresamente el interesado o, con fines estadísticos o históricos, siempre y cuando se hubiera realizado previamente el procedimiento de disociación. Tratándose de estudios científicos o de salud pública el procedimiento de disociación no será necesario.

Ley	Artículo	Apego del diseño del Programa Social
	13	Ninguna persona está obligada a proporcionar datos personales considerados como sensibles, tal y como son: el origen étnico o racial, características morales o emocionales, ideología y opiniones políticas, creencias, convicciones religiosas, filosóficas y preferencia sexual. Queda prohibida la creación de sistemas de datos personales que tengan la finalidad exclusiva de almacenar los datos personales señalados en el párrafo anterior y sólo pueden ser tratados cuando medien razones de interés general, así lo disponga una ley, lo consienta expresamente el interesado o, con fines estadísticos o históricos, siempre y cuando se hubiera realizado previamente el procedimiento de disociación. Tratándose de estudios científicos o de salud pública el procedimiento de disociación no será necesario.
Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	5	<p>El principio de igualdad y no discriminación regirá como política pública en todas las acciones, medidas y estrategias de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de desarrollo social.</p> <p>El incumplimiento del principio anterior será atendido y sancionado en el marco de la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal y de otros ordenamientos jurídicos aplicables.</p> <p>En la planeación, ejecución y evaluación de los Programas deberán incorporarse las medidas contempladas en la Ley para Prevenir y Erradicar la Discriminación en el Distrito Federal.</p> <p>En los lineamientos y mecanismos de operación de todos los Programas sociales a cargo de la Administración Pública del Distrito Federal, deberá consignarse por escrito la prohibición de toda práctica discriminatoria.</p>

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

En el siguiente cuadro se señalan los principios enunciados en el artículo 4 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal que deben ser considerados en la implementación de programas y/o actividades del Gobierno de la Ciudad de México:

CUADRO. Principios de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal:

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa
Universalidad	Las acciones realizadas por el programa Atención Social Emergente van encaminadas a contribuir en el acceso al ejercicio de los derechos humanos de las personas integrantes de las poblaciones callejeras.
Igualdad	El programa Atención Social Emergente brinda servicios y bienes básicos como alimentación, salud, abrigo, baño, albergue de pernocta de manera gratuita para las personas integrantes de las poblaciones callejeras sin distinción ni exclusión.

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa
Equidad de genero	Se atiende a mujeres y hombres integrantes de las poblaciones callejeras sin distinción alguna basada en los roles de género lo que propicia una nueva relación de convivencia social entre mujeres y hombres.
Equidad Social	El programa Atención Social Emergente contribuye a superar toda forma de desigualdad, exclusión o subordinación social basada principalmente en la condición de vulnerabilidad por roles de género, edad, características físicas, pertenencia étnica, preferencia sexual, origen nacional, práctica religiosa o cualquier otra de las personas integrantes de las poblaciones callejeras.
Justicia Distributiva	Al apoyar de manera equitativa a las personas integrantes de las poblaciones callejeras, facilitando alimentación, ropa, baño, servicio médico y albergue de pernocta, el programa Atención Social Emergente contribuye al cumplimiento de este precepto de justicia distributiva.
Diversidad	Se reconoce la pluriculturalidad de las personas integrantes de las poblaciones callejeras y con el programa Atención Social Emergente se construye igualdad social en el marco de la diferencia de sexos, cultura, edades, capacidades, de ámbitos territoriales, de forma de organización y participación ciudadana, preferencias y necesidades, generando procesos que tienden a la generación de respeto a la diversidad.
Integralidad	El programa Atención Social Emergente establece diferentes vínculos de coordinación con las áreas internas de la DGIASIS y con otras Dependencias del Gobierno de la Ciudad de México para con ello complementarse en la prestación de los servicios asistenciales que requieren las personas integrantes de las poblaciones callejeras y así brindar una atención integral.
Territorialidad	A través de los distintos recorridos realizados por el programa Atención Social Emergente en la Ciudad de México, se cuenta con información precisa sobre los puntos donde habitan o pernoctan las personas integrantes de las poblaciones callejeras focalizando en estos espacios el servicio y atención.
Exigibilidad	El programa Atención Social Emergente publica en sus Reglas de Operación los requisitos y procedimientos para acceder a los servicios del programa, así como en los casos donde exista de omisión las formas en que la población puede exigir su cumplimiento ante la Contraloría General de la Ciudad de México que es el órgano competente para conocer las denuncias en materia de desarrollo social en apego a la normatividad aplicable, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 70 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Principios de la Ley de Desarrollo Social	Apego del diseño del Programa
Participación	Las Organizaciones de la Sociedad Civil e incluso las propias personas integrantes de las poblaciones callejeras son consideradas para la mejor operación del programa Atención Social Emergente, permitiendo con ello que participen de diferentes maneras en dicha operación.
Transparencia	La información surgida en todas las etapas del programa Atención Social Emergente es pública, con las salvedades que establece la normatividad en materia de acceso a la información y con pleno respeto a la privacidad de los datos personales, así como a la prohibición del uso político -partidista, confesional o comercial de la información.
Efectividad	Se cumple en la operación y aplicación de los recursos del programa Atención Social Emergente siempre optimizándolos al máximo y en reconocimiento pleno de los derechos de la población derechohabiente atendida.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

### III.1.2 Análisis del Apego de las Reglas de Operación a los Lineamientos para la elaboración de Reglas de Operación 2015

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Introducción	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación.
I. Dependencia o Entidad Responsable del Programa	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación.
II. Objetivos y Alcances	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación.
III. Metas Físicas	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación.
IV. Programación Presupuestal	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación.
V. Requisitos y Procedimientos de Acceso	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación.
VI. Procedimiento de Instrumentación	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación.
VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación.
VIII. Mecanismo de Exigibilidad	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación.
IX. Mecanismos de Evaluación e Indicadores	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación.
X. Formas de Participación	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente

Apartado	Nivel de Cumplimiento	Justificación
Social		en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación.
XI. Articulación con Otros Programas Sociales	Satisfactorio	Se encuentra incorporada la información correspondiente en el cuerpo del documento de las Reglas de Operación.

### III.1.3. Análisis del apego del diseño del Programa Social a la política social de la Ciudad de México

En el siguiente cuadro es posible identificar los Derechos Sociales en los cuales tiene incidencia el Programa Atención Social Emergente en favor de sus derechohabientes:

CUADRO. Derechos Sociales:

Normatividad	Contribución	Incorporado a las ROP 2015
Artículo 1, fracción II de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal	Derecho a la: Alimentación y la Salud.	Estos derechos sociales fueron incorporados en las RO 2015 del Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social. Mediante la promoción de servicios asistenciales (baño, alimento, servicio médico de primer nivel, entrega de ropa y/o calzado y albergue de pernocta), se contribuye a garantizar estos derechos sociales de las personas integrantes de las poblaciones callejeras.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

Programa	Alineación			Justificación	Incorporado a RO
	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 1 Discriminación y Derechos Humanos.				
	Objetivo	Meta	Línea de Acción		
Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013-2018.	1.- Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo,	2. Reforzar el diseño, la legislación y la implementación de las políticas, programas y servicios de apoyo a la población para evitar la exclusión, el maltrato y/o la discriminación hacia las personas bajo	Reforzar y desarrollar programas sociales de atención para las personas excluidas, maltratadas o discriminadas debido a su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de	El programa Atención Social Emergente a través de sus acciones, contribuye a garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas integrantes de las	Se incorporó a las RO 2015

Programa	Alineación			Justificación	Incorporado a RO
	Eje 1. Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad 1 Discriminación y Derechos Humanos.				
	Objetivo	Meta	Línea de Acción		
	orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.	un enfoque de corresponsabilidad social.	salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle, entre otras	poblaciones callejeras	

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

En el cuadro siguiente, se observa la alineación del programa Atención Social Emergente al Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión:

Programa	Alineación			Justificación	Incorporado a RO
	Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad Discriminación y Derechos Humanos.				
	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública		
Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión.	Realizar acciones que permitan el ejercicio pleno de los derechos de las personas, independientemente de su origen étnico, condición jurídica, social o económica, migratoria, de salud, de edad, discapacidad, sexo, orientación o preferencia sexual, estado civil, nacionalidad, apariencia física, forma de pensar o situación de calle,	Aumentar en un 20% las acciones que contribuyan a evitar la exclusión, el maltrato y la discriminación, a través del diseño de políticas públicas y el fortalecimiento de la legislación; así como la creación de programas integrales, acciones sociales y servicios tendientes a eliminar las desigualdades entre los habitantes, con un enfoque de corresponsabilidad en el periodo 2014 - 2018.	La Secretaría de Desarrollo Social, de Protección Civil, de Salud, de Educación, SEDEREC, Contraloría General, COPRED, EVALUA, PROSOC, DIF-CDMX, INMUJERES, INDEPEDI, INVI, INJUVE, Instituto del Deporte de LA Ciudad de México y los órganos políticos administrativos y demás entes elaborarán estrategias, programas, servicios y acciones sociales integrales con la finalidad de promover el goce y ejercicio pleno de los derechos humanos;	A través del PROF AIS se ofrece financiamiento a proyectos de las OSC encaminados a implementar acciones incluyentes e integrales que promuevan el goce y ejercicio de los derechos humanos de las personas en situación de vulnerabilidad.	Se incorporó a las RO 2015

Programa	Alineación			Justificación	Incorporado a RO
	Equidad e Inclusión Social para el Desarrollo Humano Área de Oportunidad Discriminación y Derechos Humanos.				
	Objetivo	Meta Sectorial	Política Pública		
	entre otras, para evitar bajo un enfoque de corresponsabilidad la exclusión, el maltrato y la discriminación.		en especial hacia los grupos en situación de vulnerabilidad de la Ciudad de México		

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

### III.2. Identificación y Diagnóstico del Problema Social Atendido por el Programa Social

En el siguiente cuadro, es posible identificar la problemática central, la población que la padece y las zonas geográficas donde se identifica la presencia de esta población que padece del problema central identificado:

Aspecto	Descripción y datos estadísticos
Problema social identificado	Las personas integrantes de las poblaciones callejeras no cuentan con servicios sociales que contribuyan al ejercicio pleno de sus derechos.
Población que padece el problema	Mujeres y hombres de diversas edades que pernoctan, socializan y/o trabajan en parques, plazas, jardines, bajo-puentes, vías primarias, entre otros, los cuales les sirven como espacios para su sobrevivencia y habitantes en zonas altas y/o de riesgo.
Ubicación geográfica del problema	16 Delegaciones Políticas de la CDMX de manera particular las delegaciones Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero y Venustiano Carranza. En el caso de personas en riesgo: Iztapalapa, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta, Gustavo A. Madero y Cuajimalpa.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

## Indicadores existentes

Fuente	Indicador	Resultado
Estudio denominado como "Identificación de necesidades de intervención en materia de prevención con personas integrantes de las poblaciones callejeras y personas menores en conflicto con la ley" del Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones en la CDMX (2012)	Motivo de salida a calle	47% de las personas encuestadas refiere los problemas surgidos en el núcleo familiar como motivo de salida a la calle.
Estudio Cuantitativo del programa Hijos e Hijas de la Ciudad.	Motivo de salida a calle	59% de las personas encuestadas refirió la violencia como motivo de salida a calle.  11% reportó el consumo de drogas como motivo de salida a calle.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

En el siguiente cuadro es posible identificar aspectos cualitativos y cuantitativos referentes al Programa Financiamiento para la Asistencia e Integración Social, mismos que fueron incorporados en las Reglas de Operación del Programa en la siguiente valoración:

En las RO 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos:	Valoración	Justificación
Descripción del problema social atendido por el Programa Social	Satisfactorio	Se enuncia de manera puntual el problema que busca atender el Programa.
Datos estadísticos del problema social atendido	Parcial	Carencia de datos estadísticos claros que refieren a la problemática que se busca atender.
Identificación de la población que padece la problemática	Satisfactorio	Se identifica la población que padece la problemática social. Aunque existe confusión a la manejar dos tipos de población.
Ubicación geográfica del problema	Parcial	Hace falta especificar con claridad las principales zonas geográficas en donde se presenta el problema social.
Descripción de las causas del problema	Satisfactorio	Se hace mención de las principales causas y se anexan resultados de encuestas

Descripción de los efectos del problema	Parcial	Hace falta especificar con claridad.
Línea base	Parcial	Se enuncia diferentes datos estadísticos, pero ninguno preciso sobre la población que presenta el problema social.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

### III.3. Cobertura del Programa Social

En el siguiente cuadro es posible identificar los tipos de población que son considerados en la formulación del programa Atención Social Emergente:

Población	Descripción	Datos estadísticos
Potencial	Personas integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México Personas que habitan en zonas altas y/o de alto riesgo en delegaciones como Iztapalapa, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Gustavo A. Madero.	No se cuenta con datos estadísticos precisos.
Objetivo	Personas en situación de vulnerabilidad y/o integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México que se pretende atender.	34,000 servicios
Atendida	Personas en situación de vulnerabilidad y/o integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México atendidas.	7, 429 servicios

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

En las RO 2015 se incluyeron satisfactoriamente los siguientes aspectos		Extracto de las ROP 2015	Valoración	Justificación
Población potencial	Descripción	N/A	No se incluyó	Existe descripción de la población potencial pero se carece de datos estadísticos.
	Datos Estadísticos			
Población objetivo	Descripción	"Brindar 34,000 servicios a personas en situación de vulnerabilidad y/o integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México durante el ejercicio fiscal 2015".	Satisfactorio	Se hace mención de la cifra de servicios a brindar en el año
	Datos Estadísticos			

Población atendida	Descripción	N/A	No satisfactorio	Falta hacer mención de las personas atendidas en años anteriores.
	Datos Estadísticos			

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

### III.4. Análisis del Marco Lógico del Programa Social

#### III.4.1. Árbol del Problema

La Secretaría de Desarrollo Social del Gobierno de la Ciudad de México, a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, por medio del programa Atención Social Emergente atiende, canaliza a instituciones públicas y privadas, reinserta socialmente a su familia y/o comunidades y monitorea a las personas integrantes de las poblaciones callejeras que se encuentran pernoctando en diversos puntos de la Ciudad, con esto se busca el empoderamiento de las mujeres y hombres atendidos con la finalidad de fortalecer el ejercicio pleno de sus derechos y su presencia activa en el desarrollo de la Ciudad de México.

El empoderamiento de las poblaciones callejeras requiere de la comprensión de quienes son, por ello en apego a los establecido en el *Diagnóstico de los Derechos Humanos de la Ciudad de México*, se define que están integradas por niñas, niños, jóvenes, mujeres, familias, personas adultas y adultas mayores “7...que sobreviven con sus propios recursos en medio de las adversidades de la calle” de la Ciudad de México, lo que significa reconocerles su carácter activo que se gesta en una cultura callejera que les permite la transmisión de saberes que faciliten la supervivencia en un medio hostil como es la calle. “La particularidad de estas poblaciones es la construcción de su identidad en torno a la calle y en la vulnerabilidad social en la que se encuentran.”<sup>8</sup>.

Dentro de la identidad callejera se establece determinado el estilo de vida, donde prevalece la inmediatez, la evasión de la realidad a través del consumo de sustancias tóxicas, conductas autodestructivas, estado de indefensión (el cual suelen emplear como estrategia de supervivencia), el establecimiento de vínculos superficiales y el desarrollo de nuevas habilidades sociales.

En este sentido, es preciso mencionar que la inmediatez que rige su vida, puede estar vinculada a la falta de estructuración originada por la edad de salida a la calle y de una familia que pudiera dotar de herramientas que promueven la tolerancia, la capacidad de planeación, el control de impulsos y que en dicho ambiente existiera poca o nula responsabilidad ante las necesidades afectivas.

Resulta importante señalar que de acuerdo a la información generada por el Instituto para la Atención y Prevención de las Adicciones (IAPA), en el estudio denominado como *“Identificación de necesidades de intervención en materia de prevención con población en situación de calle y personas menores en conflicto con la ley”* del año 2012, reportaron que el 47% de las personas

<sup>7</sup> Fragmento retomado del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal, Capítulo 26. “Derechos de las poblaciones callejeras.

<sup>8</sup>Ibid.

encuestadas refirió como motivo de salida a la calle los problemas surgidos en el núcleo familiar. Asimismo, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México, a través del Programa Hijas e Hijos de la Ciudad (PHHC) reportó en los resultados de su Estudio Cualitativo que el 59% de la muestra encuestada refirió a la violencia familiar como el principal motivo de salida a la calle y con un 11% reportó el consumo de drogas como el factor determinante para tal acción.

Aunado a estas problemáticas, existe un riesgo latente de sumar a que más personas elijan sobrevivir en el espacio público debido a las contingencias climáticas que afectan a la población que habita en zonas altas y/o de alto riesgo (asentamientos irregulares ubicados principalmente en cerros, laderas y barrancas) en delegaciones como Iztapalapa, Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Magdalena Contreras, Tlalpan, Xochimilco, Milpa Alta y Gustavo A. Madero, que eventualmente pueden necesitar de servicios asistenciales que les permita revertir su situación de vulnerabilidad como consecuencia de los eventos naturales a los que son susceptibles por su ubicación en las zonas mencionadas. Particularmente durante la temporada invernal, las bajas temperaturas, incrementan el número de personas afectadas, de acuerdo a reportes de la Secretaría de Salud, los más propensos son las personas adultas mayores, niñas, niños, las y los adolescentes, personas que ya sobreviven en el espacio público. De esta manera, la salud humana es vulnerable a los cambios del clima, particularmente si se carece de los servicios adecuados.

Bajo esta lógica, se presenta el siguiente árbol del problema que permite identificar con mejor claridad las causas y efectos derivados de la falta de acceso a los bienes y servicios básicos por parte de estas poblaciones:

Altos niveles de Mortandad de poblaciones callejeras

Consecuencias  
severas de la  
Desnutrición

Enfermedades  
crónicas y  
degenerativas

Acceso a bienes y/o servicios de las personas integrantes de las poblaciones  
callejeras

Limitado  
acceso a la  
alimentación

Carencia de  
atención a  
la salud

Poco o nulo  
acceso a la  
higiene  
personal

Nulo acceso  
a lugar de  
pernocta

Nulo acceso  
a prendas y  
calzado

Desnutrición

Enfermedades  
no atendidas

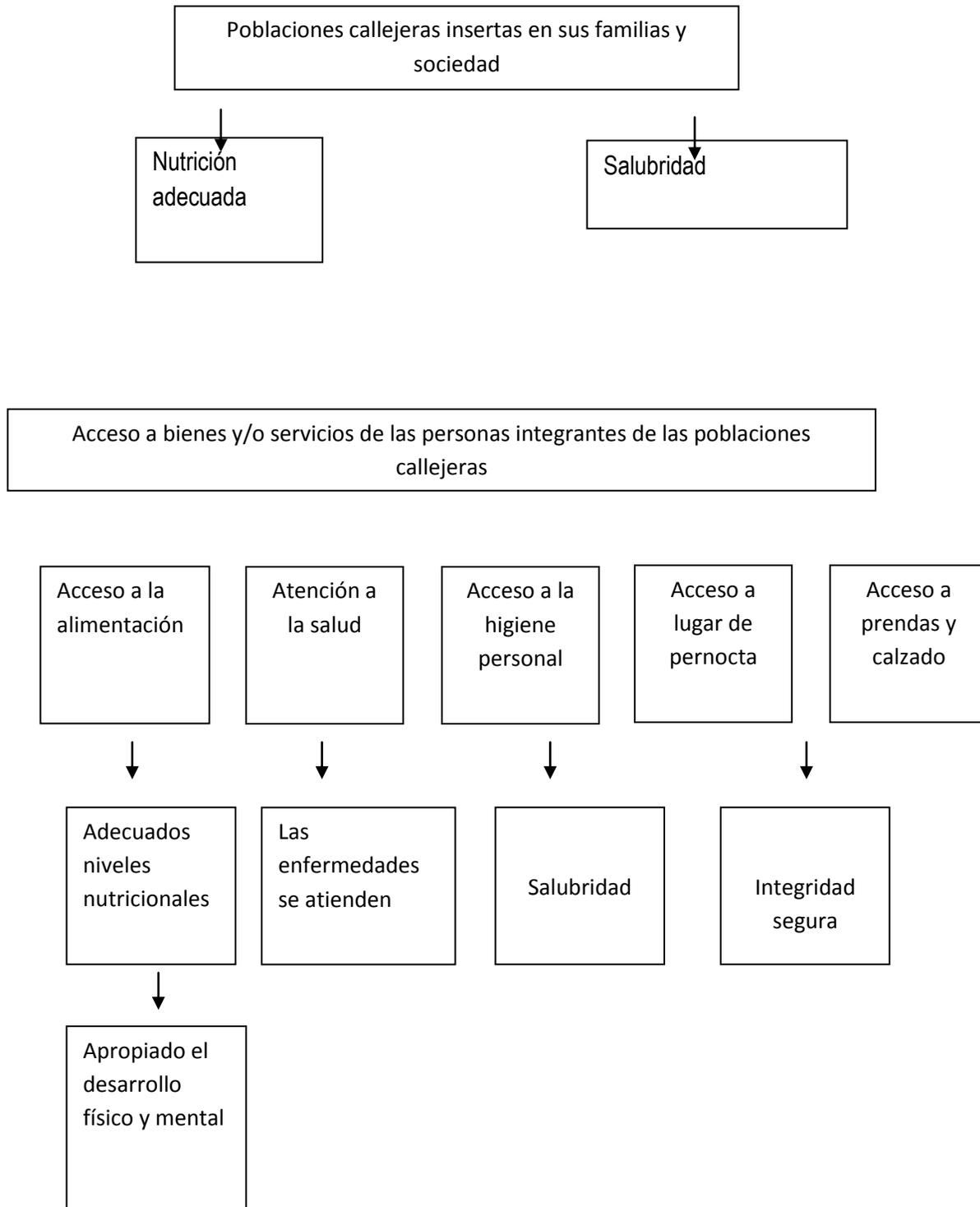
Insalubridad

Riesgos a la  
integridad

Deficiencias en  
el desarrollo  
físico y mental

### III.4.2. Árbol de Objetivos

El siguiente árbol representa la problemática central atendida por el programa Atención Social Emergente, en el entendido que éste árbol de objetivos significa la versión positiva del árbol de problemas:



### III.4.3 Árbol de Acciones

Con el siguiente esquema se representa al árbol de acciones que es posible considerar a través de la elaboración del árbol de problemas y objetivos arriba indicados:



### III.4.4 Resumen Narrativo

Considerando la información arrojada por los árboles arriba construidos en relación al problema identificado en el que incide el programa Atención Social Emergente, es posible la elaboración del siguiente resumen narrativo, ello de conformidad a la Metodología del Marco Lógico:

Resumen Narrativo de Atención Social Emergente	
Nivel	Objetivo
Fin	Contribuir a la integración familiar y social de las personas integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México.
Propósito	Personas integrantes de las poblaciones callejeras que habitan en la Ciudad de México cuentan con amplia cobertura de servicios asistenciales.
Componentes	a) Albergue de pernocta (brinda alojamiento temporal que consiste en asignar una cama, ropa, servicio de baño durante su estancia) b) Alimentación brindada (consiste en raciones gratuitas de alimento durante su estancia, hasta tres porciones según el tiempo que decida la persona permanecer durante el día) c) Servicio médico de primer nivel brindado (atención médica preventiva, consiste en una valoración inicial y seguimiento médico en casos necesarios)
Actividades	<ul style="list-style-type: none"> <li>Identificación de la Población Callejera.- Las personas integrantes de las poblaciones callejeras permiten su identificación de manera segura, y ésta se realiza por medio del contacto directo en los puntos de encuentro y pernocta</li> <li>Atención de solicitudes.- las solicitudes son presentadas en cumplimiento con las</li> </ul>

	<p>Reglas de Operación, una vez que se emite el reporte de detección de personas integrantes de poblaciones callejeras, se acude al lugar como se menciona en la etapa de identificación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Medir la satisfacción de los derechohabientes.- .Las personas responden objetivamente a las preguntas de la encuesta que se aplica una vez que reciben los servicios integrales.</li> </ul>
--	--

### III.4.5 Matriz de Indicadores del Programa Social

La Matriz de Indicadores de Resultados, es una herramienta de los programas sociales que permite registrar y presentar su información sustantiva de manera sencilla y clara. De esta forma, los derechohabientes de los programas sociales, y el público en general, pueden consultar la estructura esencial del programa, comprender de manera sencilla su lógica causal, así como identificar los elementos relacionados con el cumplimiento del objetivo de los programas.

A continuación se presenta la matriz de indicadores diseñada para el monitoreo de la gestión y resultados del programa Atención Social Emergente.

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
Fin	Contribuir a la integración familiar y social de las personas integrantes de las poblaciones callejeras en la Ciudad de México	Tasa de variación anual del número de reinserciones sociales y familiares de la población objetivo	$\left( \frac{\text{Número de reinserciones logradas por el Programa en el año T}}{\text{Número de reinserciones logradas por el programa en el año T-1}} - 1 \right) * 100$	Eficacia	Reinserción	Registros internos del Programa	Las personas integrantes de las poblaciones callejeras aceptan recibir servicios asistenciales encaminados a su integración social.
Propósito	Las personas integrantes de las poblaciones callejeras que habitan en la Ciudad de México cuentan con servicios asistenciales.	Porcentaje de personas atendidas respecto a personas programadas para su atención.	$\left( \frac{\text{Número de personas atendidas}}{\text{Número de personas programadas para su atención}} \right) * 100$	Eficacia	Persona	Registros internos del Programa	Los servicios asistenciales son aprovechados por las personas integrantes de las poblaciones callejeras
Componentes	Albergue de pernocta otorgado	Promedio de apoyos de albergue de pernocta otorgados por persona atendida	Número de apoyos de pernocta otorgados en el año / Número de personas atendidas en el año.	Eficacia	Servicio	Registros internos del Programa	Las poblaciones callejeras perciben como adecuado el servicio de albergue, alimentación y atención médica
	Alimentación brindada	Promedio de apoyos de alimentación otorgados por persona	Número de apoyos alimentarios otorgados por persona	Eficacia	Servicio	Registros internos del Programa	

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	SUPUESTO
		atendida	atendida en el año / Número de personas atendidas en el año.				
	Atenciones médicas brindadas	Promedio de servicios médicos otorgados por personas atendidas	Número de servicios médicos otorgados en el año / Número de personas atendidas en el año.	Eficacia	Servicio	Registros internos del Programa	
Actividades	Identificar a las personas integrantes de las poblaciones callejeras (actividades descritas en la tabla III.4.4)	Porcentaje de recorridos realizados en relación a los recorridos programados	(Número de recorridos realizados / Número de recorridos programados) * 100	Eficacia	Recorrido	Registros internos del Programa	Las personas integrantes de las poblaciones callejeras permiten su identificación de manera segura
	Satisfacción de los derechohabientes (actividades descritas en la tabla III.4.4)	Porcentaje de aceptación de los apoyos y servicios brindados a las poblaciones callejeras	(Número de encuestas con resultado aprobatorio / Total de encuestas realizadas) * 100	Calidad	Encuesta	Registros internos del Programa	Las personas integrantes de las poblaciones callejeras aceptan responder la encuesta diseñada
	Solicitudes atendidas (actividades descritas en la tabla III.4.4)	Porcentaje de solicitudes atendidas en relación a las solicitudes recibidas	(Número de solicitudes que cumplen con los requisitos para su atención / Total de solicitudes recibidas) * 100	Eficacia	Solicitud	Registros internos del Programa	Las solicitudes de atención son presentadas en cumplimiento con las Reglas de Operación 2016

### III.4.6. Consistencia Interna del Programa Social (Lógica Vertical)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
El fin del programa está vinculado a objetivos o metas generales, sectoriales o institucionales	Satisfactorio	Satisfactorio	
Se incluyen las actividades necesarias y suficientes para la consecución de cada componente	Satisfactorio	Satisfactorio	

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los componentes son los necesarios y suficientes para lograr el propósito del programa	Satisfactorio	Satisfactorio	
El propósito es único y representa un cambio específico en las condiciones de vida de la población objetivo	Satisfactorio	Satisfactorio	
En el propósito la población objetivo está definida con claridad y acotada geográfica y socialmente	Parcial	Satisfactorio	Las personas integrantes de las poblaciones callejeras que habitan en la Ciudad de México cuentan con servicios asistenciales.
El propósito es consecuencia directa que se espera ocurrirá como resultado de los componentes	Satisfactorio	Satisfactorio	
El objetivo de fin tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa	No se incluyó	Satisfactorio	Las personas integrantes de las poblaciones callejeras aceptan recibir servicios asistenciales encaminados a su integración social.
El objetivo de propósito tiene asociado al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	Los servicios asistenciales son aprovechados por las personas integrantes de las poblaciones callejeras.
Si se mantiene el supuesto, se considera que el cumplimiento del propósito implica el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio	
Los componentes tienen asociados al menos un supuesto y está fuera del ámbito del control del programa.	No se incluyó	Satisfactorio	Los servicios asistenciales son aprovechados por las personas integrantes de las poblaciones callejeras
Si se mantienen los supuestos, se considera que la entrega de los componentes implica el logro del propósito.	Satisfactorio	Satisfactorio	
Las actividades tienen asociado al menos un supuesto y está fuera del	No se incluyó	Satisfactorio	Las personas integrantes de las poblaciones

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
ámbito del control del programa.			callejeras permiten su identificación de manera segura. Las personas integrantes de las poblaciones callejeras aceptan responder los reactivos de la encuesta...
Si se mantienen los supuestos, se considera que la realización de las actividades implica la generación de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	

#### III.4.7. Valoración del diseño y Consistencia de los Indicadores para el Monitoreo del Programa Social (Lógica Horizontal)

Aspecto	Valoración		Propuesta de Modificación
	Matriz de Indicadores 2015	Matriz de Indicadores Propuesta	
Los indicadores a nivel de fin permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del fin.	Satisfactorio	Satisfactorio	N/A
Los indicadores a nivel de propósito permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro del propósito	Satisfactorio	Satisfactorio	N/A
Los indicadores a nivel de componentes permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada uno de los componentes.	Satisfactorio	Satisfactorio	N/A
Los indicadores a nivel de actividades permiten monitorear el programa y evaluar adecuadamente el logro de cada una de las	Satisfactorio	Satisfactorio	N/A

actividades			
-------------	--	--	--

A continuación se presenta una valoración realizada a cada indicador tanto en la Matriz de indicadores presentada en las Reglas de Operación 2015 así como la matriz propuesta en esta evaluación. Para tal fin se consideran los siguientes criterios:

- A. La fórmula de cálculo del indicador es coherente con su nombre.
- B. Existe coherencia dentro de los elementos (numerador y denominador) que conforman la fórmula de cálculo.
- C. La descripción de las variables de la fórmula de cálculo permite tener claridad sobre cualquier concepto incluido en ella.
- D. El indicador refleja un factor o variable central del logro del objetivo.
- E. los medios de verificación planteados en el indicador son consistentes.
- F. El tipo de indicador está bien identificado.

Indicadores Matriz 2015	Valoración del diseño						Propuesta de modificación
	A	B	C	D	E	F	
Tasa de variación anual del número de reinserciones sociales y familiares de la población objetivo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
Porcentaje de personas atendidas respecto a personas programadas para su atención	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
Promedio de apoyo de albergue de pernocta otorgados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
Promedio de apoyos de alimentación otorgados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
Promedio de servicios médicos otorgados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
Promedio de ayudas entregadas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
Porcentaje de recorridos realizados en relación a recorridos programados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
Porcentaje de aceptación de los apoyos y servicios brindados a las poblaciones callejeras	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
Porcentaje de solicitudes atendidas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

## Matriz de indicadores Propuesta

Indicadores Matriz Propuesta	Valoración del diseño						Propuesta de modificación
	A	B	C	D	E	F	
Tasa de variación anual del número de reinserciones sociales y familiares de la población objetivo	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
Porcentaje de personas atendidas respecto a personas programadas para su atención	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
Promedio de apoyo de albergue de pernocta otorgados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
Promedio de apoyos de alimentación otorgados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
Promedio de servicios médicos otorgados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
Porcentaje de recorridos realizados en relación a recorridos programados	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
Porcentaje de aceptación de los apoyos y servicios brindados a las poblaciones callejeras	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A
Porcentaje de solicitudes atendidas	SI	SI	SI	SI	SI	SI	N/A

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

### III.4.8. Resultados de la Matriz de Indicadores 2015

NIVEL DE OBJETIVO	OBJETIVO	INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	TIPO DE INDICADOR	UNIDAD DE MEDIDA	MEDIOS DE VERIFICACIÓN	RESULTADOS
Fin	Contribuir a la reinserción familiar y social de los hombres y mujeres de distintas edades que conforman las llamadas Poblaciones Callejeras.	Tasa de variación anual del número de reinserciones sociales y familiares de la población objetivo	$\left( \frac{\text{Número de reinserciones logradas por el Programa en el año T}}{\text{Número de reinserciones logradas por el programa en el año T-1}} - 1 \right) * 100$	Eficacia	Tasa de variación	Registros internos del Programa	
Propósito	Los hombres y mujeres de distintas edades que conforman las llamadas Poblaciones	Porcentaje de personas atendidas respecto a personas programadas	$\left( \frac{\text{Número de personas atendidas}}{\text{Número personas programadas para su atención}} \right) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Registros internos del Programa	

	Callejeras, cuentan con servicios asistenciales.	para su atención					
<b>Componentes</b>	Albergue de pernocta otorgado	Promedio de apoyo de albergue de pernocta otorgados	Número de apoyos de pernocta otorgados en el año / Número de personas atendidas en el año.	Eficacia	Promedio	Registros internos del Programa	
	Alimentación brindada	Promedio de apoyos de alimentación otorgados	Número de apoyos alimentarios otorgados en el año / Número de personas atendidas en el año.	Eficacia	Promedio	Registros internos del Programa	
	Atenciones médicas brindadas	Promedio de servicios médicos otorgados	Número de servicios médicos otorgados en el año / Número de personas atendidas en el año.	Eficacia	Promedio	Registros internos del Programa	JUD de Planeación
	Ayudas entregadas	Promedio de ayudas entregadas	Número de ayudas entregadas a personas en condición de vulnerabilidad o afectadas por contingencia/Número de personas que solicitaron la ayuda	Eficacia	Promedio	Registros internos del Programa	JUD de Planeación
<b>Actividades</b>	A.T. Identificar a la Población Callejera	Porcentaje de recorridos realizados en relación a recorridos programados	$(\text{Número de recorridos realizados} / \text{Número de recorridos programados}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Registros internos del Programa	JUD de Planeación
	A. T. Satisfacción de los derechohabientes	Porcentaje de aceptación de los apoyos y servicios brindados a las poblaciones callejeras	$(\text{Número de encuestas con resultado aprobatorio} / \text{Total de encuestas realizadas}) * 100$	Calidad	Porcentaje	Registros internos del Programa	JUD de Planeación
	A.T. Solitudes atendidas	Porcentaje de solicitudes atendidas	$(\text{Número de solicitudes que cumplen con los requisitos para su atención} / \text{Total de solicitudes atendidas}) * 100$	Eficacia	Porcentaje	Registros internos del Programa	JUD de Planeación

### III.4.9. Análisis de involucrados

A continuación se presenta cuadro en donde se sintetiza el análisis de los actores involucrados en el diseño, implementación y evaluación del Programa Atención Social Emergente:

Agente participante	Descripción	Intereses	Cómo es percibido el problema	Poder de influencia y mandato	Obstáculos a vencer
SEDESO	Ente Público	Contribuir a que las personas integrantes de las poblaciones callejeras puedan hacer exigibles sus derechos.	Beneficialas acciones del programa y busca su fortalecimiento a través del trabajo coordinado y el enlace interinstitucional, basándose en los alcances presupuestales y aplicando el servicio de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación.	Alto	N/A
DGIASIS	Responsable del programa	Contribuir a que las personas en situación de calle puedan hacer exigibles sus derechos.	Beneficia las acciones del programa y busca su fortalecimiento a través del trabajo coordinado y el enlace interinstitucional, basándose en los alcances presupuestales y aplicando el servicio de acuerdo a lo establecido en las reglas de operación.	Alto	Gestión de recursos
Personal de Apoyo	Realiza las labores operativas del programa	Contribuir y lograr un acercamiento directo con las personas en situación de calle para ofrecer los servicios	Fortalece las acciones que van encaminadas a favorecer la calidad de vida de las personas integrantes de las poblaciones	Medio	Generar estímulos y capacitación constante.

		asistenciales.	callejeras.		
Dependencias del GDF y/o Delegaciones	Entes con los cuales se establece vinculación interinstitucional para el fortalecimiento del programa	Coadyuvar en la atención a las personas integrantes de las poblaciones callejeras.	Corresponsabilidad en la atención de problemática social como entes facultados a favorecer la calidad de vida de las poblaciones callejeras.	Medio	Fortalecimiento de convenios de colaboración y vinculación interinstitucional
OSC	Instituciones que coadyuvan a los propósitos del programa	Coadyuvar en la atención a las personas integrantes de las poblaciones callejeras	Fortalecimiento del programa y busca incidir en el diseño e implementación del mismo.	Medio	Realizar convenios de colaboración.
Derechohabientes	Personas integrantes de las poblaciones callejeras.	Contar con servicios asistenciales que les permita hacer exigibles sus derechos	Es el derechohabiente directo de la atención.	Medio	Lograr que los derechohabientes acepten recibir los servicios asistenciales.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

### III.5. Complementariedad o Coincidencia con otros Programas Sociales

A continuación se enuncian los programas locales y federales con los que el programa Atención Social Emergente encuentra similitudes y complementariedad:

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
Hijos e Hijas de la Ciudad	DIF-CDMX	Influir y contribuir a la no discriminación e inclusión social de las personas integrantes de las poblaciones callejeras, detectando e interviniendo en los puntos de encuentro determinados, utilizando técnicas lúdico afectivas	Todo menor de edad, (niños, niñas, adolescentes,) mujeres embarazadas y madres con hijas o hijos menores de edad que se encuentren en situación de calle y que estén ubicadas en los puntos de encuentro que	Otorga servicios de atención de acuerdo a las necesidades de la población: Canalizaciones, sesiones de trabajo, apoyo para trámites, jornadas educativas, entre las principales	Coincidencia	El Programa ofrece atención y canalización a personas integrantes de las poblaciones callejeras contribuyendo con ello a su reinserción social.

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		bajo el principio de igualdad y no discriminación, bajo un enfoque de Derechos Humanos, brindando atención por parte de los Educadores de Calle con el fin de realizar en el año un mínimo de 90 canalizaciones a Organizaciones, Asociaciones Civiles y/o Instituciones de Asistencia Privada especializadas con las que se tiene convenio y que cuenten con modelo residencial, particularmente de las y los menores de edad, así como mujeres madres, que se encuentren embarazadas o tengan bajo su cuidado a sus hijos e hijas menores de edad, que vivan en las calles del Distrito Federal.	cubre el Programa dentro de la Ciudad de México.			
PROFAIS	DGIASIS	Brindar apoyo financiero, a los proyectos evaluados y aprobados por un Comité Evaluador, presentados por las Organizaciones de la Sociedad Civil (A.C., I.A.P., S.C.) debidamente constituidas en la Ciudad de México y sin fines de lucro, encaminados a brindar servicios de	Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC), sin fines de lucro, que se encuentren debidamente constituidas, que tengan registro legal en la Ciudad de México, y que hayan sido aprobadas por el Comité Evaluador y, posteriormente,	Apoyos financieros a Organizaciones de la Sociedad Civil sin fines de lucro para atender a personas integrantes de las poblaciones callejeras y a personas en situación de rezago social	Complementariedad	El programa ofrece financiamiento a proyectos destinados a la a los integrantes de la población callejera Asimismo se establece que esos proyectos deben aceptar las

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		asistencia social, a través de dos modalidades integrantes de las poblaciones callejeras y, población en rezago social y/o alta marginalidad, y de esta manera contribuir al incremento de las capacidades físicas, mentales y sociales de la población, específicamente a los siguientes grupos de atención: Personas integrantes de las poblaciones callejeras; niñas, niños y jóvenes en situación de riesgo social; mujeres en situación de alta vulnerabilidad social; personas con enfermedades crónico-degenerativas y/o mentales; personas adultas y adultos mayores en abandono social; personas con discapacidad y personas con problemas de adicciones.	avaladas por las instancias cofinanciadoras para instrumentar programas de asistencia social a las personas integrantes de las poblaciones callejeras, así como a población en rezago social y/o alta marginalidad, que se encuentren en la Ciudad de México, y con ello vincular las actividades que realiza el Gobierno de la Ciudad de México con el trabajo de las asociaciones en la atención de grupos con rezago socioeconómico, mediante el principio de corresponsabilidad.	y/o alta marginalidad.		canalizaciones realizadas por el Programa Atención Social Emergente.
Comedores Públicos	DGIASIS	Contribuir a garantizar el Derecho a la Alimentación y Nutrición, a través del funcionamiento de Comedores Públicos gratuitos que brinden una ración de alimento a la población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de alta	Población que viva, trabaje o transite por unidades territoriales de alta y muy alta marginalidad	Raciones alimenticias calientes gratuitas	Complementariedad	El programa opera Comedores Públicos gratuitos en donde se brinda una ración de alimento nutritivo a personas que vivan, trabajen o transiten por unidades territoriales de

Programa Social	Quién lo opera	Objetivo general	Población Objetivo	Bienes y/o servicios que otorga	Complementariedad o coincidencia	Justificación
		y muy alta marginalidad.				alta o muy alta marginalidad.
Atención a las adicciones	Instituto de Atención y prevención de las Adicciones, IAPA	Reducir el uso, abuso y la dependencia de sustancias psicoactivas, mediante el desarrollo de Programas y aplicación de políticas públicas que beneficien a la población de la CDMX	Población que habita en la CDMX, con problemática en materia de adicciones	Prevención, Atención y tratamiento de las adicciones	Complementariedad	El Instituto opera mediante la valoración, diagnóstico y tratamiento de las adicciones.

### III.6. Análisis de la Congruencia del Proyecto como Programa Social de la CDMX

Retomando lo señalado en el “Marco Conceptual para la Definición de Criterios en la Creación y Modificación de Programas y Acciones Sociales” publicado por el EVALUA CDMX y el análisis que se ha realizado a lo largo de esta Evaluación Interna, es posible concluir que el programa Atención Social Emergente cumple con los criterios de un Programa social, lo anterior con base en:

- Con los servicios que se brindan a través del PASE, se contribuye a hacer exigibles los derechos económicos, sociales y culturales de las personas integrantes de las poblaciones callejeras
- Es un programa de prestación de servicios que busca la atención de las personas integrantes de las poblaciones callejeras con la finalidad de mejorar las condiciones de vida y bienestar de estas poblaciones.
- Si bien no se cuenta con datos exactos de la población objetivo, debido a la complejidad del fenómeno a atender, el programa se encuentra diseñado a partir de la identificación de una línea base, su población objetivo a la cual está dirigido, así como los resultados esperados. Esta información se documenta en las Reglas de Operación que para tal efecto son publicadas de manera anual.
- La Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, a través de la Jefatura de Unidad Departamental de Planeación, realiza anualmente la evaluación interna del

programa Atención Social Emergente. De 2010 a 2015, se han realizado las siguientes evaluaciones:

Año	Tipo de evaluación	Publicación
2010	Diagnóstica	Página del SIDESO: <a href="http://www.evalua.df.gob.mx/evaluacion_int_anios.php">http://www.evalua.df.gob.mx/evaluacion_int_anios.php</a>
2011	Operación y Resultados	Página del SIDESO: <a href="http://www.evalua.df.gob.mx/evaluacion_int_anios.php">http://www.evalua.df.gob.mx/evaluacion_int_anios.php</a>
2012	Evaluación Global y Satisfacción	Página del SIDESO: <a href="http://www.evalua.df.gob.mx/evaluacion_int_anios.php">http://www.evalua.df.gob.mx/evaluacion_int_anios.php</a>
2013	Diagnóstica y Sistematización	Página del SIDESO: <a href="http://www.evalua.df.gob.mx/evaluacion_int_anios.php">http://www.evalua.df.gob.mx/evaluacion_int_anios.php</a>
2014	N/A	Página del SIDESO: <a href="http://www.evalua.df.gob.mx/evaluacion_int_anios.php">http://www.evalua.df.gob.mx/evaluacion_int_anios.php</a>

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

- Debido a que el problema que busca solucionar el programa Atención Social Emergente, se encuentra relacionado con diversos factores históricos y bajo la complejidad de la situación de pobreza, desigualdad social y falta de oportunidades, el programa está diseñado bajo una visión al corto, mediano y largo plazo.

## IV. CONSTRUCCIÓN DE LA LÍNEA BASE DEL PROGRAMA SOCIAL

### IV.1. Definición de los Objetivos de Corto Mediano y Largo Plazo del Programa Social

Plazos	Periodo	Efectos			
		En el problema y/o derecho social atendido	Sociales y culturales	Económicos	Otros
<b>Corto</b>	6 meses a 1 año	Las personas integrantes de las poblaciones callejeras reciben servicios asistenciales.	Las personas integrantes de las poblaciones callejeras reciben servicios como alimentación, vestido y atención médica de primer nivel y su vinculación a otras instituciones para su atención		
<b>Mediano</b>	1 a 2 años	Las personas integrantes de las poblaciones callejeras ven restituido el goce de sus derechos de sus derechos de manera	Las personas integrantes de las poblaciones callejeras poco a poco hacen exigibles sus derechos y acceso a los bienes y servicios que otorgan a los programas sociales de la Ciudad de México.		

		paulatina.	
<b>Largo</b>	Más de 2 años	Las personas integrantes de las poblaciones callejeras logran su integración social y el acceso a una vida independiente fuera de la calle.	Las personas integrantes de las poblaciones callejeras acceden a una vida independiente mediante el empleo o autoempleo que les permite mejorar su condición de vida.

## IV.2 Diseño metodológico para la construcción de la Línea Base

De acuerdo con los Lineamientos para la Evaluación Interna 2016, la línea de base, es la situación en el momento de iniciar la ejecución del programa. Es el referente para el resto del proceso de evaluación. No se trata de un diagnóstico general, sino de una descripción específica de cara al sistema de indicadores establecido. Mediante la línea de base se identifican las condiciones iniciales en las que se encuentran los elementos que hacen al programa; permite visualizar si las acciones que se están desarrollando conducirán a los objetivos que se plantearon o deberán ser reajustadas. Esencialmente sirve para evaluar el impacto logrado al final del programa o a un determinado momento en relación a las variables importantes que se plantearon al tiempo de diseñar la intervención. El diagnóstico o línea de base sirve para identificar las expectativas, hipótesis, supuestos y resultados esperados. La línea de base es el punto de referencia contra el cual se evaluarán las informaciones obtenidas.”

Por lo anterior y considerando la complejidad que representa el fenómeno de las poblaciones callejeras respecto a la movilidad constante, falta de certeza respecto a los datos generales que puedan proporcionar los derechohabientes, entre otros, para este ejercicio se ha determinado utilizar como instrumento para el levantamiento de información para la construcción de la línea base la entrevista.

Una entrevista, es un proceso de comunicación que se realiza normalmente entre dos personas; en este proceso el entrevistado obtiene información del entrevistado de forma directa. Es un método para el levantamiento de la información que se encuentra basado en preguntas. Durante el desarrollo de una entrevista el analista no se puede limitar a las preguntas que fueron elaboradas con anterioridad, ya que el interactuar con el entrevistado puede aportar datos interesantes que ayudan al levantamiento de la información.

La entrevista no se considera una conversación normal, sino una conversación formal, con una intencionalidad, que lleva implícitos unos objetivos englobados en una investigación.

A través de la entrevista, se buscará conocer datos generales, pero sobre todo la percepción de los derechohabientes, áreas de oportunidad, efectos, desempeño expectativas del programa Atención Social Emergente.

### IV.3 Diseño del instrumento para la construcción de la Línea Base

Categoría de Análisis	Reactivos de Instrumento
Datos Generales	Nombre o alias, edad, sexo, lugar de origen, estado civil, grado de estudios.
Características Socioeconómicas	Ocupación, si cuenta con ingresos
Desempeño del Programa	Calidad del servicio brindado, grado de satisfacción
Efectos del Programa Social	Indicadores, efectividad en el servicio, canalización y/o reinserción
Expectativas de las y los derechohabientes	Mejoras en la calidad de vida y un mejor desarrollo bio-psico-social.

### IV.4. Método de aplicación del instrumento

### IV.5. Cronograma de aplicación y procedimiento de la información

A continuación se establece la ruta crítica a seguir para la aplicación del instrumento y el procesamiento de la información:

ETAPA	2016						2017		
	Mayo-Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Enero	Febrero	Marzo
Diseño del instrumento	X								
Pilotaje		X							
Análisis y reestructura del instrumento			X	X					
Aplicación del instrumento					X	X			
Depuración del instrumento							X		
Captura de los datos							X	X	
Análisis de los resultados									X

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

## V. ANALISIS Y SEGUIMIENTO DE LA EVALUACION INTERNA 2015

### V.1. Análisis de la Evaluación Interna 2015

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de cumplimiento	Justificación
<b>I. Introducción</b>		Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
<b>II. Metodología de la Evaluación Interna 2015</b>	II.1 Descripción del objeto de evaluación	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	II.2 Área encargada de la Evaluación	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	II.3 Metodología de la Evaluación	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	II.4 Fuentes de información	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
<b>III. Evaluación del Diseño del Programa</b>	III.1 Consistencia normativa y alineación con la Política Social	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	III.2 Árbol del problema	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	III.3 Árbol de objetivos y acciones	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	III.4 Resumen narrativo	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	III.5 Matriz de indicadores	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	III.6 Consistencia interna del Programa Social (Lógica vertical)	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de cumplimiento	Justificación
	III.7 Análisis de involucrados del Programa	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	III.8 Complementariedad o coincidencia con otros Programas	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	III.9 Objetivos de corto, mediano y largo plazo	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
<b>IV. Evaluación de Cobertura y Operación</b>	IV.1 Cobertura del Programa Social	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	IV.2 Congruencia de la operación del Programa con su diseño		
	IV.3 Valoración de los procesos del Programa Social	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	IV.4 Seguimiento del padrón de beneficiarios	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	IV.5 Mecanismos de seguimiento y evaluación	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	IV. 6 Avances en recomendaciones de la Evaluación Interna 2014	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
<b>V. Evaluación de resultados y satisfacción</b>	V.1 Principales resultados del Programa	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	V.2 Percepción de las personas beneficiarias o derechohabientes	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	V.3 FODA del Programa Social	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
<b>VI. Conclusiones o Recomendaciones</b>	VI.1 Conclusiones de la Evaluación Interna	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna

Apartados de la Evaluación Interna 2015		Nivel de cumplimiento	Justificación
			2015.
	VI.2 Estrategias de mejora	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
	VI.3 Cronograma de instrumentación	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.
<b>VII. Referencias</b>	Documentos	Satisfactorio	Se incorporó en la Evaluación Interna 2015.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

## V.2 Seguimiento de las Recomendaciones de las Evaluaciones Internas Anteriores

Estrategia de mejora	Etapas de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
Continuar anualmente con la elaboración publicación, de las Reglas de Operación.	Diseño	Mediano	JUD de Planeación	Atendida	Para el 2016 se elaboraron de manera puntual las ROP
Fortalecer los mecanismos de articulación entre los Centros de Asistencia e Integración Social y Atención Social Emergente mediante la canalización y recepción de estas poblaciones.	Operación	Mediano	JUD de Planeación	En seguimiento	Se continúa trabajando con la articulación entre los CASI y Atención Social Emergente para realizar las debidas canalizaciones.
Continuar con la difusión de las acciones asistenciales brindadas, además de realizar análisis	Operación	Corto	JUD de Planeación	En seguimiento	Se requiere difundir más las acciones asistenciales ya que no se ha hecho un análisis

Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
para incrementar la variedad de servicios y/o bienes entregados.					exhaustivo sobre los servicios asistenciales.
Realizar campañas de difusión, mediante volantes u otros, de las acciones del programa Atención Social Emergente.	Operación	Mediano	Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional	En seguimiento	Aún hace falta coordinar las campañas de difusión para incentivar más las acciones asistenciales.
Implementar acciones de coordinación con los sectores público, social y privado que permita ampliar el número de servicios brindados, así como la cantidad de servicios.	Diseño y Operación	Mediano	Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional	No realizado	No se han podido concretar la coordinación con los sectores público, social y privado para ampliar los servicios.
Implementar actividades sugeridas por las poblaciones callejeras como: corte y confección, panadería, artesanías, computación, mecánica, hojalatería y pintura, electricidad, entre otras.	Diseño y Operación	Mediano	Subdirección de Atención Social Emergente	No realizado	Se sigue coordinando la implementación de dichas actividades para las poblaciones callejeras.
Ampliar los convenios de colaboración con estos sectores de la población, tanto nacionales como internacionales de	Diseño y Operación	Mediano	Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional	No realizado	A la fecha no se ha realizado algún convenio con estos sectores.

Estrategia de mejora	Etapa de implementación dentro del programa	Plazo establecido	Área de seguimiento	Situación a junio 2016	Justificación y retos enfrentados
conformidad a la normatividad vigente y aplicable.					
Diseñar una metodología de registro, seguimiento y conteo de las poblaciones callejeras, esto con articulación de los sectores público y privado	Diseño y Operación	Mediano	Subdirección de Atención Social Emergente	En seguimiento	Se ha llevado a cabo los registros y conteos de poblaciones callejeras y se está planeando el censo con los demás sectores.

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

## VI. CONCLUSIONES Y ESTRATEGIAS DE MEJORA

A través de la revisión de los resultados obtenidos por el programa Atención Social Emergente que se reflejan en la Matriz de Indicadores de Resultados, es posible establecer que dicha actividad social de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social cumple un papel fundamental para la atención de las poblaciones es situación de vulnerabilidad que requieren de una inmediata actuación del Gobierno, caso particular en el que se encuentran las poblaciones callejeras.

### VI.1. MATRIZ FODA

“La matriz FODA es una técnica utilizada para la formulación de las estrategias en la mayoría de los procesos de planificación estratégica. Las etapas que involucran son:

- Definición correcta del objetivo central del proyecto o programa social.
- Establecimiento de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas que el territorio tiene para el cumplimiento del objetivo central.

Las fortalezas se han de entender como aquellas situaciones que afectan positivamente el cumplimiento del objetivo definido y que se pueden controlar directamente. Las debilidades son aquellas situaciones que afectan negativamente el cumplimiento del objetivo y que y que también pueden ser contraladas directamente. Las oportunidades se entienden como situaciones positivas que afectan el cumplimiento del objetivo pero que no son controlables, es decir, son externas a la capacidad directa de gestión. Por último, las amenazas son factores también externos que afectan negativamente el cumplimiento del objetivo.”

CUADRO Matriz FODA

<b>F O D A</b>	
<b>FORTALEZAS</b>	
El Programa se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018.	
El Programa cuenta con Reglas de Operación, lo que permite transparentar el uso de los recursos públicos.	
Contar con Reglas de Operación elaboradas y publicadas que norman su actuar.	
Difundir permanentemente los requisitos y procedimientos para que los derechohabientes puedan acceder a los servicios del programa Atención Social Emergente.	
Realizar canalizaciones a los Centros de Asistencia e Integración Social.	
Buena aceptación por parte de las poblaciones callejeras de los servicios asistenciales brindados	
<b>OPORTUNIDADES</b>	
Fomentar la participación de la ciudadanía a través de la difusión de los números telefónicos para realizar reportes y solicitar la atención de las poblaciones callejeras.	
Sensibilizar a la ciudadanía mediante campañas de difusión para fomentar la donación de ropa, medicamentos y alimentos.	
Mejorar y fortalecer los servicios asistenciales brindados.	
Aceptación de las poblaciones callejeras para recibir capacitación para el trabajo.	
Aceptación de las poblaciones callejeras para recibir capacitación para el trabajo	
Vinculación con los sectores público, social y privado.	
<b>DEBILIDADES</b>	
Carencia de Censo de población callejera en la Ciudad de México.	

FUENTE: Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (2016). (Elaboración propia)

## VI.2 ESTRATEGIAS DE MEJORA

Objetivo central del proyecto Atender a las Poblaciones Callejeras y en su caso a las Poblaciones en Situación de Vulnerabilidad de la Ciudad de México afectadas por	Fortalezas (Internas) Programa se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018. Programa cuenta con Reglas de	Debilidades (Internas) Carencia de Censo de población callejera en la Ciudad de México.
--	--	--

<p>Contingencias climáticas, a través del monitoreo constante, promoción de servicios asistenciales (baño, ropa, alimento, servicio médico, albergue de pernocta) y de generación de procesos de reinserción al núcleo familiar o canalización a instituciones públicas y privadas con la finalidad de alcanzar la restitución progresiva de sus derechos.</p>	<p>Operación, lo que permite transparentar el uso de los recursos públicos.          Contar con Reglas de Operación elaboradas y publicadas que norman su actuar.          Difundir permanentemente los requisitos y procedimientos para que los derechohabientes puedan acceder a los servicios del programa Atención Social Emergente.          Realizar canalizaciones a los Centros de Asistencia e Integración Social.</p>	<p>Falta de Personal de Apoyo y Técnico para realizar las acciones asistenciales.</p> <p>Falta de personal debidamente capacitado para atender de manera integral a la población objetivo de este programa social.</p>
<p>Oportunidades (Externas)          Fomentar la participación de la ciudadanía a través de la difusión de los números telefónicos para realizar reportes y solicitar la atención de las poblaciones callejeras.          Sensibilizar a la ciudadanía mediante campañas de difusión para fomentar la donación de ropa, medicamentos y alimentos.          Mejorar y fortalecer los servicios asistenciales brindados          Aceptación de las poblaciones callejeras para recibir capacitación para el trabajo          Vinculación con los sectores público, social y privado.</p>	<p>Potencialidades          Considerando que es factible mejorar y fortalecer los servicios asistenciales brindados, estos avances y mejoras pueden materializarse en las reglas de operación.            Para establecer la vinculación con los sectores público, social y privado se debe argumentar que es un programa importante para la Ciudad de México considerando que se encuentra alineado al Programa General de Desarrollo del Distrito Federal 2013 – 2018, que tiene Reglas de Operación publicadas que norman su actuar y que permiten transparentar el uso de los recursos públicos.            Sensibilizar a la ciudadanía para que apoye el programa, ya que es un programa confiable porque tiene Reglas de Operación publicadas que norman su actuar y que permiten transparentar el uso de los recursos públicos.            Continuar fomentando la aceptación de las poblaciones callejeras para recibir capacitación para el trabajo, mediante la difusión para acceder a los servicios del programa Atención Social Emergente.</p>	<p>Desafíos          La existencia de mujeres y hombres de diversas edades que pernoctan, socializan y/o trabajar en parques, plazas, jardines, bajo-puentes, vías primarias, entre otros, los cuales les sirven como espacios para su sobrevivencia; situación que los enfrenta a diferentes problemáticas de carácter económico, social, civil, de seguridad, de aislamiento y hacinamiento; contraviniendo en la práctica, al ejercicio pleno de sus Derechos Humanos, los cuales le son inalienables.</p> <p>Brindar de manera eficiente una atención integral a los beneficiarios de jornadas callejeras, para que reciban los servicios asistenciales que contribuyan en la superación de su situación de desventaja social.</p> <p>Mejorar las condiciones de vida de la población beneficiaria, así como fortalecer la rendición de cuentas y la transparencia en el ejercicio de los recursos</p>
<p>Amenazas (Externas)          Decremento del presupuesto anual autorizado para la operación del Programa Atención Social Emergente</p>	<p>Riesgos          Para el caso de los riesgos se debe considerar el cómo se superan las amenazas aprovechando las fortalezas.</p>	<p>Limitaciones          En relación con las limitaciones la consideración será el cómo neutralizar las amenazas a pesar de las debilidades</p>

El siguiente cuadro muestra las diferentes estrategias de mejora que se plantean en relación al fortalecimiento integral para el programa Atención Social Emergente, esto contemplando los resultados de la Matriz FODA presentada:

ELEMENTOS DE LA MATRIZ FODA RETOMADOS	ESTRATEGIA DE MEJORA PROPUESTA	ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA SOCIAL	EFECTO ESPERADO
<b>Fortalezas</b>			
“Contar con Reglas de Operación elaboradas y publicadas que norman su actuar”.	Continuar anualmente con la elaboración publicación, de las Reglas de Operación.	Diseño	Permitir la difusión, transparentar el uso de los recursos públicos y evaluar las acciones del programa Atención Social Emergente.
Realizar canalizaciones a los Centros de Asistencia e Integración Social.	Fortalecer los mecanismos de articulación entre los Centros de Asistencia e Integración Social y Atención Social Emergente mediante la canalización y recepción de estas poblaciones.	Operación	Brindar una atención integral a los derechohabientes de jornadas callejeras, para que reciban los servicios asistenciales que contribuyan en la superación de su situación de calle.
ELEMENTOS DE LA MATRIZ FODA RETOMADOS	ESTRATEGIA DE MEJORA PROPUESTA	ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA SOCIAL	EFECTO ESPERADO
Buena aceptación por parte de las poblaciones callejeras de los servicios asistenciales brindados	Continuar con la difusión de las acciones asistenciales brindadas, además de realizar análisis para incrementar la variedad de servicios y/o bienes entregados.	Operación	Incrementar las acciones en beneficio de las poblaciones callejeras que permita una mayor aceptación del mismo.
<b>Oportunidades</b>			
Fomentar la participación de la ciudadanía a través de la difusión de los números telefónicos para realizar reportes y solicitar la atención de	Realizar campañas de difusión, mediante volantes u otros, de las acciones del Programa Poblaciones en Situación de Calle...	Operación	Atender a las poblaciones callejeras que requieran atención inmediata y con ello llegar a todas aquellas poblaciones que no se tengan identificadas.

las poblaciones callejeras.			
Posibilidad de mejorar y fortalecer los servicios asistenciales brindados	Implementar acciones de coordinación con los sectores público, social y privado que permita ampliar el número de servicios brindados, así como la cantidad de servicios.	Diseño y Operación	Brindar más y con mayor variedad, los servicios y/o apoyos asistenciales en beneficio de las poblaciones callejeras.
Aceptación de las poblaciones callejeras para recibir capacitación para el trabajo.	Implementar actividades sugeridas por las poblaciones callejeras como: corte y confección, panadería, artesanías, computación, mecánica, hojalatería y pintura, electricidad, entre otras.	Diseño y Operación	Ampliar la gama de servicios asistenciales brindados incorporando el rubro de capacitación, permitiendo que las poblaciones callejeras tengan una alternativa integral para salir de su condición de calle.
Vinculación con los sectores público y privado.	Ampliar los convenios de colaboración con estos sectores de la población, tanto nacionales como internacionales de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.	Diseño y Operación	Generar sinergias de trabajo para mejorar en la atención de las poblaciones callejeras
<b>ELEMENTOS DE LA MATRIZ FODA RETOMADOS</b>	<b>ESTRATEGIA DE MEJORA PROPUESTA</b>	<b>ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DENTRO DEL PROGRAMA SOCIAL</b>	<b>EFEECTO ESPERADO</b>
<b>Debilidades</b>			
Carencia de Censo de población callejera en la Ciudad de México.	Diseñar una metodología de registro, seguimiento y conteo de las poblaciones callejeras, esto con articulación de los sectores público y privado	Diseño, Operación, Seguimiento y Evaluación	Permitir conocer con mayor precisión la cantidad de personas que se encuentran en situación de calle que permita la mejor toma de decisiones sobre su atención.
Falta de Personal de Apoyo y Técnico para realizar las acciones asistenciales.	Solicitar ampliación presupuestal para la contratación de Personal de Apoyo y	Diseño y Operación	Ampliar los recorridos en las calles y con ello llegar a los espacios geográficos que al

	Técnico		momento no se tiene registrados.
<b>Amenazas</b>			
Decremento del presupuesto anual autorizado para la operación del programa Atención Social Emergente	Solicitar anualmente se revise el presupuesto asignado para Atención Social Emergente ante la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y la Secretaría de Finanzas	Diseño y Operación	Mantener y en su caso incrementar los recursos disponibles para la atención de las poblaciones callejeras que permita brindarle servicios y/o apoyos asistenciales.

### V1.3 CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Mediante el siguiente cuadro es posible conocer las estrategias de mejora propuestas, vinculándolas con tiempos para su cumplimiento así como con las áreas encargadas de alcanzarlas, esto para el fortalecimiento de las acciones brindadas por el Programa Poblaciones en Situación de Calle

Estrategia de mejora	Plazo	Área de Instrumentación	Área de Seguimiento
Continuar anualmente con la elaboración publicación, de las Reglas de Operación.	Mediano	Responsable del Programa Poblaciones en Situación de Calle	JUD de Planeación
Fortalecer los mecanismos de articulación entre los Centros de Asistencia e Integración Social y Atención Social Emergente mediante la canalización y recepción de estas poblaciones.	Mediano	Responsable Programa Poblaciones en Situación de Calle	JUD de Planeación
Continuar con la difusión de las acciones asistenciales brindadas, además de realizar análisis para incrementar la variedad de servicios y/o bienes entregados.	Corto	Responsable del Programa Poblaciones en Situación de Calle	JUD de Planeación
Realizar campañas de difusión, mediante	Mediano	Subdirección de Atención Social	Coordinación de Atención Social

volantes u otros, de las acciones del programa Atención Social Emergente.		Emergente	Emergente y Enlace Interinstitucional
Implementar acciones de coordinación con los sectores público y privado que permita ampliar el número de servicios brindados, así como la cantidad de servicios.	Mediano	Subdirección de Atención Social Emergente	Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional
Implementar actividades sugeridas por las poblaciones callejeras como: corte y confección, panadería, artesanías, computación, mecánica, hojalatería y pintura, electricidad, entre otras.	Mediano	Responsable del Programa Poblaciones en Situación de Calle	Subdirección de Atención Social Emergente
Ampliar los convenios de colaboración con estos sectores de la población, tanto nacionales como internacionales de conformidad a la normatividad vigente y aplicable.	Mediano	Subdirección de Atención Social Emergente	Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional
Diseñar una metodología de registro, seguimiento y conteo de las poblaciones callejeras, esto con articulación de los sectores público, social e incluso privado.	Mediano	Responsable del Programa Poblaciones en Situación de Calle.	Subdirección de Atención Social Emergente
Solicitar ampliación presupuestal para la contratación de Personal de Apoyo y técnico	Mediano	Coordinación de Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional	Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social
Solicitar anualmente	Mediano	Coordinación de	Dirección General del

se revise el presupuesto asignado para el programa Atención Social Emergente ante la Asamblea Legislativa de la Ciudad de México y la Secretaría de Finanzas		Atención Social Emergente y Enlace Interinstitucional	Instituto de Asistencia e Integración Social
--	--	---	--

## VII. REFERENCIAS DOCUMENTALES

Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal.

Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente de la Ciudad de México.

Programa de Derechos Humanos de la Ciudad de México

Programa General de Desarrollo de la Ciudad de México 2013 – 2018.

Programa Sectorial Desarrollo Social con Equidad e Inclusión

Reglas de Operación de Atención Social Emergente, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 30 de enero de 2014. No. 1788 tercer.

Evaluación Interna de Atención Social Emergente, Diagnóstica, 2009

Evaluación Interna de Atención Social Emergente, Diagnóstica, 2010

Evaluación Interna de Atención Social Emergente, de Operación 2011

Evaluación Interna de Atención Social Emergente, de Resultados, 2013.

Dirección electrónica del INEGI: <http://www.inegi.org.mx/>

Strickland, Rebecca Danielle. *Poblaciones callejeras: de la asistencia a la represión*. Documento en línea.

Gobierno del Distrito Federal (GDF). Material del Curso *“Presupuesto Basado en Resultados”*, de la Universidad Nacional de México y la Secretaría de Finanzas del GDF, 2012.

Consejo de Evaluación del Distrito Federal (EVALUA-DF) *Lineamientos para la evaluación interna 2015 de los Programas Sociales del Distrito Federal operados en 2014.*

Gobierno del Distrito Federal (GDF). *Primer Informe de Gobierno del Distrito Federal 2013 del Dr. Miguel Ángel Mancera Espinosa.*

Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal. *Cuarto Informe de Trabajo de la Secretaría de Desarrollo Social.* 2010.

Gaceta Oficial del Distrito Federal: 2014. Consejo de Evaluación del Desarrollo Social del Distrito Federal. Décima séptima época, No.1838, Pág. 108).

Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). *Metodología del Marco Lógico.* Boletín número 15 del Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social, 2004.

Cohen, E. y Martínez, R. (2004). *Manual Formulación, Evaluación y Monitoreo de Proyectos Sociales.* División de Desarrollo Social, CEPAL. Santiago de Chile, 2004

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (CEPAL-ILPES). *Los indicadores de evaluación del desempeño: una herramienta para la gestión por resultados en América Latina.* Boletín del Instituto Núm. 13, Santiago de Chile. 2003.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (CEPAL-ILPES). *Metodología del Marco Lógico.* Boletín del Instituto Núm. 15, Santiago de Chile, 2004.

Comisión Económica para América Latina y el Caribe, Instituto Latinoamericano de Planificación Económica y Social (CEPAL-ILPES). *Metodología del Marco Lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas.* Imprenta de Naciones Unidas. Santiago de Chile, 2005.

Hernández Sampieri Roberto, *et. al. Metodología de la Investigación.* 2da. edición. México, D.F. Edit. Mc Graw Hill. 2000. p. 184.

Bosch García, Carlos. *Metodología de la investigación.* Trillas 12ª. 2008, p. 74

Rojas Soriano, Raúl. *Guía para realizar investigaciones sociales* Octava Edición, México, D.F. Edit. UNAM, 1985, p. 280.

J. Kazmier, Leonard. *Estadística aplicada a la administración y a la economía.* Tercera Edición, México, Mc Graw Hill, 1998, p. 416.